



## BIBLIOTECA PÚBLICA DE DENTON

### POLÍTICA OPERATIVA DE PROGRAMACIÓN

Revisión aprobada por la Junta de la Biblioteca el 13 de octubre de 2025.

Los programas, clases y eventos de la biblioteca (a los que se les llama colectivamente «programación») son una extensión de los servicios bibliotecarios, diseñados para promover y complementar las demás colecciones de la biblioteca. La Biblioteca Pública de Denton se guía por los principios definidos en este documento, con el fin de proporcionarle una orientación clara al personal de la biblioteca e informarle al público sobre los principios que forman la base de la programación de la biblioteca.

#### **Declaración de Misión:**

La Biblioteca Pública de Denton transforma vidas, fortalece la comunidad e inspira la imaginación.

#### **Declaración de Visión:**

La Biblioteca Pública de Denton empodera a la comunidad al brindar servicios incluyentes y recursos que inspiran la innovación, imaginación y aprendizaje para toda la vida.

#### **Declaración de libertad intelectual y censura**

La Biblioteca se abstiene de tomar partido en los asuntos públicos o de promover alguna creencia o punto de vista en particular a través de sus programas. No respalda las opiniones expresadas por los presentadores o grupos externos y se asegura de que su programación represente varios puntos de vista con respecto a temas disputados.

Los adultos son los mejores y últimos árbitros de lo que es apropiado para ellos mismos. El padre y/o tutor legal, y solo el padre y/o tutor legal, puede decidir si es apropiado que su niño (y solo su niño) asista a algún programa. Los padres y/o tutores legales tienen la responsabilidad exclusiva sobre lo que sus niños lean, vean o escuchen. Ni el personal de la biblioteca ni las autoridades relacionadas actuarán *in loco parentis* (en lugar de los padres).

La Biblioteca Pública de Denton apoya la libertad intelectual y está de acuerdo con la Declaración de los Derechos de las Bibliotecas (*Library Bill of Rights*) y sus declaraciones interpretativas, tal como «Programas y exhibiciones iniciados por la biblioteca como recursos. Una interpretación de la Declaración de los Derechos de las Bibliotecas» (2019).

#### **Prioridades de la programación bibliotecaria**

La Biblioteca Pública de Denton está comprometida a ofrecer programación completa que:

- proporcione experiencias de alta calidad para todas las edades que incentiven el descubrimiento, aprendizaje y enriquecimiento;

- abogue por el alfabetismo y el conocimiento para los usuarios de la biblioteca y de la comunidad de Denton;
- fortalezca la comunidad y facilite el acceso incluyente para todos;
- inspire la imaginación a través de experiencias innovadoras para expandir los horizontes;
- defienda la libertad intelectual al presentar varios puntos de vista y una variedad de contenido;
- utilice los datos y el análisis para informar la selección, desarrollo y evaluación de programas.

Los programas están diseñados para servir a personas de todas las edades, experiencias y creencias, sin hacer juicios de valor sobre lo que los individuos consideren relevante, útil o divertido.

### **Responsabilidad de la programación**

El personal profesional de la biblioteca es responsable de desarrollar, seleccionar y realizar la programación.

Ultimadamente, el Director de Bibliotecas asumirá la responsabilidad principal con respecto a toda la programación de la biblioteca.

### **Programas de socios y presentadores externos**

La biblioteca puede asociarse con otras agencias, organizaciones e institutos educativos para programas cooperativos, siempre y cuando se alineen con la misión de la biblioteca. Los presentadores relacionados con empresas comerciales pueden presentar información general sin promover directamente su negocio. Los programas estrictamente comerciales no están permitidos.

### **Requisitos de programación**

El personal de la biblioteca considera varios requisitos al planear los programas:

- congruencia con la misión, visión y metas estratégicas de la biblioteca;
- relevancia para la audiencia designada;
- representación de las poblaciones infrarrepresentadas de la comunidad de Denton;
- relevancia a las tendencias populares y últimos acontecimientos;
- escasez de programación sobre temas de alto interés;
- justificación de los gastos de programación, el tiempo del personal y el espacio, basada en la concurrencia y resultados esperados;
- oportunidades de colaborar con socios y voluntarios externos;
- duplicación de o competencia con la programación comunitaria externa ya en existencia;
- resultados que utilicen los datos, el análisis y la evaluación de programas anteriores.

Los recursos para la programación son limitados, y es posible que algunos programas populares sean descontinuados o interrumpidos para reorganizar o introducir programas nuevos. La biblioteca no tiene obligación de ofrecer programación de cierto formato o estilo en cualquier temporada dada.

No se cobrará la entrada en ningún programa de la biblioteca.

El uso de las salas de reuniones públicas de la biblioteca por una organización o un individuo, para tener un evento público, no se considera un programa de la biblioteca, y debe cumplir con las reglas enumeradas en la Política de Operación de Salas de Reuniones.

### **Clasificación de programación**

La programación se clasifica principalmente por el grupo etario de la audiencia designada. Para los niños entre 5 y 17 años, la audiencia designada se identifica por el grado escolar correspondiente.

Los grupos etarios son:

- recién nacidos–18 meses
- 18 meses–3 años
- 3 años–5 años
- kínder–5.º grado
- 6.º grado–12.º grado
- adultos (18+)
- adultos mayores (65+)
- todas las edades

La biblioteca reconoce que no todos los programas designados para un grupo etario se consideren relevantes o apropiados por todos los usuarios. La responsabilidad de determinar si algún programa es apropiado para un menor es exclusiva del padre o tutor legal.

La biblioteca prepara programación para tres temporadas: primavera, verano y otoño. Idealmente, la programación se prepara con por lo menos seis meses de antelación.

### **Expectativas del público**

La biblioteca se reserva el derecho de cancelar los programas como se considere necesario y hará todo lo posible para avisarle al público por adelantado. Los programas que estén agendados para un día en el que la biblioteca esté cerrada por mal tiempo serán automáticamente cancelados. La reprogramación se hará a la discreción del personal de la biblioteca.

La biblioteca se reserva el derecho a utilizar los videos o fotos de la participación en sus programas para uso interno, publicación, medios promocionales y con fines de evaluación.

Se espera que todos los participantes cumplan con las **Reglas de Conducta de la Biblioteca Pública de Denton**. Los padres serán responsables de supervisar el comportamiento de sus niños durante los programas y cumplir con la **Política Operativa de Niños No Acompañados**.

El personal de la biblioteca reconoce que los niños a veces pueden comportarse de forma alborotadora durante un programa. A los padres se les pedirá que calmen al niño o salgan de la sala con el niño en caso de comportamiento problemático. Una vez que el niño no presente este comportamiento, se le permitirá reintegrarse al programa.

Los programas adaptados para una audiencia en particular, cuando esto se especifica en la descripción del programa (p. ej., clases de inglés para personas que no hablan inglés, o una clase de apoyo a la lactancia para padres y cuidadores de recién nacidos), pueden restringir la participación como corresponda.

Algunos programas requieren que los participantes se inscriban por adelantado u obtengan boletos para cumplir con los requisitos de seguridad y aforo, manejar recursos y garantizar una experiencia de alta calidad. La biblioteca se reserva el derecho de negarle la participación a quienes lleguen tarde, aun cuando presenten un boleto o hayan hecho una reservación.

No se requiere una tarjeta de la biblioteca para participar en los programas, pero se les anima a los participantes que soliciten una tarjeta para aprovechar al máximo todos los recursos de la biblioteca.

### **Límites de edad para programas**

Los programas están abiertos al público, pero pueden estar designados para una audiencia designada específica. La biblioteca se reserva el derecho a restringir la participación para garantizar una experiencia de alta calidad para la audiencia designada. Los requisitos de edad se enumerarán en la descripción del programa.

- **Programas para niños:** Diseñados para niños (generalmente de recién nacidos a 5.º grado) y cuidadores, con edades específicas enumeradas en la descripción del programa. Los adultos solo se permiten si acompañan niños o tienen autorización previa.
- **Programas para adolescentes:** Generalmente, del 6.º al 12.º grado. Edades específicas enumeradas en la descripción del programa, y prohibida la presencia de adultos o niños pequeños, a menos que así se apruebe para circunstancias especiales.
- **Programas para adultos:** Para adultos de 18 años o más, y prohibida la presencia de niños sin autorización previa.
- **Programas para todas las edades:** Apto para varios grupos etarios, con edades específicas enumeradas en la descripción del programa según sea necesario.

La asistencia se limitará cuando sea necesario por razones de seguridad o para garantizar el éxito del programa, y se dará prioridad por orden de llegada, ya sea a través de inscripciones, boletos o en la entrada. El empleado a cargo del programa determinará cuando un programa ha alcanzado la máxima capacidad. Un empleado o un letrado indicará cuando un programa ha alcanzado la máxima capacidad.

### **Venta de mercancía durante los programas de la biblioteca**

Mercancía complementaria, como CDs o libros relacionados al programa, puede venderse en los programas de la biblioteca por presentadores externos con autorización previa de parte de la biblioteca. Solo se pueden vender artículos que promuevan la literatura, el alfabetismo o la cultura, y deben alinearse con la misión de la biblioteca. A los presentadores se les anima a donar

el 10% de sus ganancias a los Amigos de la Biblioteca Pública de Denton (*Friends of the Denton Public Libraries*).

### **Asistencia a programas en grupo**

Las guarderías u otros grupos organizados deben coordinar con la biblioteca con por lo menos dos semanas de anticipación para asegurarse de que haya espacio disponible. Los cuidadores deben seguir las razones de niños a cuidadores establecidas por las Normas Mínimas para Centros de Cuidado Infantil, enumeradas por el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (DFPS, por sus siglas en inglés).

### **Recorridos**

Las visitas para recorridos deben agendarse con por lo menos dos semanas de anticipación.

### **Refrigerios**

Los refrigerios se pueden servir en los programas, siempre y cuando sean de una cocina certificada por el Departamento de Salud del Consumidor de la Ciudad de Denton o que se hayan comprado preempaquetados de una tienda. Por lo menos un empleado de servicios públicos de tiempo completo en cada biblioteca debe mantener vigente una Certificación de Manipulador de Alimentos para los eventos que requieran manipulación de alimentos.

### **Evaluación de programas**

El personal de la biblioteca evaluará regularmente los programas y servicios para asegurarse de que se satisfagan las necesidades de la comunidad dentro de las limitaciones del personal y el presupuesto.

### **Objeción a los programas de la biblioteca**

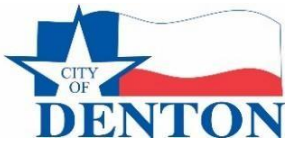
La biblioteca recibe con gusto los comentarios del público sobre su programación. Que la biblioteca permita que se presente un programa no implica que la biblioteca respalde su contenido o las opiniones expresadas. Los programas no se excluirán ni cancelarán exclusivamente porque se consideren controversiales.

Cualquier duda debe comunicarse primero al empleado correspondiente. Si el asunto sigue sin resolverse, los residentes de Denton pueden presentar una solicitud de **Declaración de Reclamo**. Los programas sujetos a objeciones permanecerán en el calendario en espera de una resolución definitiva.

- Luego de ser recibida por un bibliotecario, la solicitud cumplimentada y firmada se fechará y se le entregará al Director de Bibliotecas.
- El Director mantendrá informados a la Administración de la Ciudad y a la Fiscalía de la Ciudad a lo largo del proceso.
- El plazo para revisar y responder a la solicitud puede modificarse en circunstancias excepcionales.

- El Director o un representante recibirá un reporte sobre el plan del programa y observará el programa si aún no ha ocurrido.
- Las objeciones a los programas de la biblioteca se evaluarán considerando si el programa cumple con esta política.
- El reclamo recibirá una respuesta del Director dentro de tres (3) meses, salvo que se presente alguna circunstancia excepcional. La decisión del Director es definitiva, a menos que se apele de acuerdo con los plazos y procedimientos enumerados en esta política.
- Si no queda satisfecho, el reclamante puede apelar por escrito al Comité de Apelación de Reevaluación de la Biblioteca Pública de Denton (compuesto de miembros de la Junta Asesora de la Biblioteca de Denton) dentro de 30 días de la fecha de la carta de respuesta del Director.
- El Director le proveerá a cada miembro del Comité de Apelación toda la documentación relacionada con el proceso de evaluación.
- El Comité de Apelación revisará la apelación en la próxima reunión agendada si la apelación se presenta por lo menos 30 días antes de la próxima reunión de la Junta. Si la apelación no se presenta por lo menos 30 días antes de la reunión agendada de la Junta de la Biblioteca, la apelación se considerará en la siguiente reunión de la Junta. Las apelaciones se evaluarán considerando si la apelación en cuestión cumple con esta política.
- La decisión del Comité de Apelación es definitiva y se le comunicará por escrito al reclamante por la Administración de la Biblioteca.

Ya finalizada una decisión, el programa o la serie de programas no será elegible para reevaluaciones adicionales por cinco años.



**BIBLIOTECA PÚBLICA DE DENTON**

**DECLARACIÓN DE RECLAMO  
SOBRE PROGRAMAS O EXPOSICIONES DE LA BIBLIOTECA**

Revisión aprobada por la Junta de la Biblioteca el 13 de octubre de 2025.

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Soy residente o tengo propiedad dentro de los límites de la Ciudad de Denton

Tengo una cuenta de usuario vigente con la Biblioteca Pública de Denton

Número de tarjeta de la biblioteca \_\_\_\_\_

**Programa o exhibición sobre la que reclama:**

Nombre/Descripción: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Sucursal:  Biblioteca Central Emily Fowler  Sucursal del Norte  Sucursal del Sur

Presentador/artista (si corresponde): \_\_\_\_\_

Audiencia designada:  Todas las edades  Adulto  Adolescentes  Niños

Datos descriptivos adicionales \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Por favor, enumere las razones por las que entabla esta solicitud. Por favor, sea lo más detallado que pueda. (Puede adjuntar hojas a este formulario si es necesario.)

¿Qué le hizo notar este programa o exhibición?

¿Ha asistido a todo el programa o evento, o visto toda la exhibición? ¿Ha asistido a otro evento con este presentador?

¿Compartió sus dudas con el personal de la biblioteca en el programa o en la sucursal donde este tuvo lugar? ¿Cuál fue su respuesta?

¿De qué manera podría este programa o exhibición aportar valor?

Por favor, sugiera eventos, exhibiciones o servicios alternativos que podrían brindar información similar sobre este tema o apoyar en este campo a la comunidad.

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Por favor, entregue su solicitud cumplimentada al Director de Bibliotecas,  
library@cityofdenton.com.

## Declaración de los Derechos de las Bibliotecas

La Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos de América (ALA, por sus siglas en inglés) afirma que todas las bibliotecas son foros abiertos para la información y las ideas, y que las siguientes normas básicas deben dirigir sus servicios.

- I. Con el fin de satisfacer el interés de sus usuarios y darles acceso a todo tipo de información, toda biblioteca debe poner sus libros y otros recursos a la disposición de todos los integrantes de la comunidad a la cual sirve.
- II. Toda biblioteca debe proveer información y materiales que representen todos los puntos de vista sobre temas históricos y de actualidad. Ningún material debe ser prohibido ni retirado de circulación por motivos doctrinarios o partidistas.
- III. En su misión de proveer información sin restricciones, toda biblioteca debe enfrentarse a todo acto y tipo de censura.
- IV. Toda biblioteca debe cooperar con todos los individuos y grupos interesados en oponerse a cualquier restricción a la libre expresión y el libre acceso a las ideas.
- V. No se le debe negar a ninguna persona el derecho de usar la biblioteca por motivos de origen, edad, antecedentes personales o punto de vista.
- VI. Toda biblioteca que cuente con espacio disponible para exhibiciones o reuniones públicas debe ofrecerlo en forma equitativa, sin tener en cuenta la creencia o afiliación de los individuos o grupos que soliciten su uso.
- VII. Todas las personas, independientemente de su origen, edad, antecedentes personales o punto de vista, tienen derecho a la privacidad y confidencialidad en el uso de la biblioteca. Las bibliotecas deben defender, educar sobre y proteger la privacidad de las personas, salvaguardando todos los datos sobre el uso de la biblioteca, incluyendo la información de identificación personal.

Adoptado el 19 de junio de 1939 por el Consejo de la ALA; enmendado el 14 de octubre de 1944; 18 de junio de 1948; 2 de febrero de 1961; 27 de junio de 1967; 23 de enero de 1980; y 29 de enero de 2019.

Inclusión de *edad* reafirmada el 23 de enero de 1996.

Aunque los artículos de la Declaración de los Derechos de la Biblioteca son declaraciones inequívocas de los principios básicos que deben regir el servicio de todas las bibliotecas, surgen preguntas sobre la aplicación de estos principios a prácticas bibliotecarias específicas. Véanse los documentos designados por el Comité de Libertad Intelectual (IFC, por sus siglas en inglés) como «Interpretaciones de la Declaración de los Derechos de las Bibliotecas».

## **Programas y exhibiciones iniciados por la biblioteca como recursos. Una interpretación de la Declaración de los Derechos de las Bibliotecas**

Los programas iniciados por la biblioteca apoyan la misión de la biblioteca al proporcionarles a los usuarios oportunidades adicionales para acceder a información, educación y recreación. El Artículo I de la Declaración de los Derechos de las Bibliotecas afirma: «Con el fin de satisfacer el interés de sus usuarios y darles acceso a todo tipo de información, toda biblioteca debe poner sus libros y otros recursos a la disposición de todos los integrantes de la comunidad a la cual sirve». Las exhibiciones de la biblioteca generan interés en los programas, recursos y servicios.

Los programas iniciados por la biblioteca incluyen, pero no se limitan a: conferencias, exhibiciones, exposiciones, foros comunitarios, artes escénicas y gráficas,<sup>1</sup> talleres participativos, programación tecnológica, programación de aprendizaje creativo, programas de bienestar, hora del cuento, formación continuada, ferias y convenciones, clubs de lectura, grupos de discusión, demostraciones y presentaciones para propósitos sociales, culturales, educativos o de entretenimiento. Programas iniciados por la biblioteca pueden tener lugar en la misma biblioteca, fuera del predio en otro sitio, o por internet, y pueden ser presentados por empleados de la biblioteca, voluntarios o socios. La biblioteca también puede decidir promover sus programas, servicios y recursos a través de exhibiciones y letreros digitales.

Los programas y exhibiciones iniciados por la biblioteca usan la experiencia de los empleados de la biblioteca para los intereses de la comunidad, colecciones, servicios, instalaciones y acceso a información y recursos de información. Estos programas les dan a conocer a los usuarios y usuarios potenciales los recursos de la biblioteca y la función de la biblioteca como facilitadora del acceso a la información. La biblioteca puede participar en programas en cooperación con otras agencias, organizaciones, institutos o individuos para facilitar el acceso a la información en la comunidad a la cual sirve.

Las bibliotecas no deben discriminar en contra de individuos con discapacidades y asegurarán que dichos individuos tengan acceso equitativo a los recursos de la biblioteca. Los programas y exhibiciones iniciados por la biblioteca deben cumplir con todas las leyes aplicables, incluyendo las normas y requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés) y las normas de accesibilidad para personas con discapacidad locales y estatales.<sup>2</sup> Si un programa se lleva a cabo en una ubicación que la biblioteca no controla, la biblioteca debe asegurarse de que el espacio sea accesible para todos los usuarios. Si los usuarios rebosan de las áreas designadas para un evento de la biblioteca, las bibliotecas deben proteger los espacios accesibles públicos (p. ej., rampas, senderos y rutas de salida de emergencia) para asegurar el acceso y la seguridad de todos. Deben hacerse modificaciones razonables para tener un intérprete o subtítulos en tiempo real para los sordos e hipoacúsicos en los programas iniciados por la biblioteca cuando sea necesario o lo pidan los usuarios de la biblioteca.

«Las personas excluidas de la sociedad, marginadas e infrarrepresentadas, no solo la mayoría de la cultura dominante, deben poder verse reflejadas en los recursos y programas que las bibliotecas ofrecen».<sup>3</sup> Las bibliotecas deben buscar incluir una variedad de opciones de programación, representando una variedad de géneros, formatos, ideas y expresiones con una multitud de puntos de vista y lentes culturales que reflejen la diversidad de nuestras

comunidades. Los programas iniciados por la biblioteca que cruzan barreras idiomáticas y culturales familiarizan a los miembros de la comunidad con los servicios de la biblioteca y ofrecen acceso a la información. Las bibliotecas que sirven a comunidades multilingües o multiculturales deben esforzarse por adaptarse a las necesidades de información de quienes hablen y lean idiomas aparte del inglés, incluso en la promoción de dichos eventos.

Las dudas, preguntas o quejas sobre los programas y exhibiciones iniciados por la biblioteca se manejan de acuerdo con las mismas políticas y procedimientos escritos que gobiernan la reevaluación de otros recursos de la biblioteca. Estas políticas deben aplicarse por igual a todas las personas, incluyendo, pero no limitándose a: usuarios de la biblioteca, empleados de la biblioteca y miembros del consejo de administración. Las políticas deben enumerar el compromiso de la biblioteca con el acceso libre y abierto a la información y las ideas para todos los usuarios.

Los programas no deben cancelarse por causa de las ideas o temas del programa o por las opiniones expresadas por los participantes u oradores, ni deben los empleados de la biblioteca censurar o quitar exhibiciones porque alguien puede no estar de acuerdo con su contenido. Que la biblioteca patrocine un programa no significa que apoye el contenido del programa o las opiniones que expresen los participantes u oradores, tanto como la adquisición de recursos para la colección de la biblioteca o la curación de una exhibición no significan el apoyo del contenido de los recursos o las opiniones de su creador. Las bibliotecas deben defender vigorosamente el derecho de los oradores y participantes a expresarse, según la Primera Enmienda.

El Artículo V de la Declaración de los Derechos de las Bibliotecas afirma: «No se le debe negar a ninguna persona el derecho de usar la biblioteca por motivos de origen, edad, antecedentes personales o punto de vista». El derecho de usar una biblioteca incluye todos los recursos que ofrece la biblioteca, incluyendo el derecho de asistir a los programas iniciados por la biblioteca. Las bibliotecas crean programas para una audiencia o grupo etario designado, basándose en la sustentabilidad educativa y el interés de la audiencia; sin embargo, el restringir la participación basándose solamente en el género, la edad o el nivel de educación del usuario viola este derecho y debe imponerse solo cuando el dejar de hacerlo impactaría la seguridad de los participantes o interferiría con el propósito designado del programa. Los padres y tutores pueden restringir el acceso de sus propios niños a los programas de la biblioteca, pero ninguna persona u organización puede interferir con el acceso o la participación de otros. Los padres o tutores pueden discutir con sus niños el acceso a y participación en programas de la biblioteca de dichos niños, pero no pueden imponerles estas decisiones a otros, incluyendo a los niños de alguien más.

Las bibliotecas no deben negar el acceso a programas iniciados por la biblioteca si el usuario le debe multas por retraso u otros cargos a la biblioteca. Si las bibliotecas les cobran a los usuarios por los suministros que usen, deben hacer todo lo posible por reducir las barreras económicas a la participación.

Cualquier recopilación y retención de los datos personales de los participantes debe ser solo de manera voluntaria. Aunque puede que a los participantes se les pida mostrar una tarjeta de la biblioteca o credencial estudiantil para demostrar su elegibilidad para ciertos programas, no

deben verse obligados a compartir sus datos personales para asistir a un programa de la biblioteca.

---

<sup>1</sup> «Visual and Performing Arts in Libraries: An Interpretation of the Library Bill of Rights» adoptado el 13 de febrero de 2018 por el Consejo de la ALA.

<sup>2</sup> «Services to People with Disabilities: An Interpretation of the Library Bill of Rights» adoptado el 28 de enero de 2009 por el Consejo de la ALA; enmendado el 26 de junio de 2018.

<sup>3</sup> «Equity, Diversity, Inclusion: An Interpretation of the Library Bill of Rights» adoptado el 27 de junio de 2017 por el Consejo de la ALA.

Adoptado el 27 de enero de 1982 por el Consejo de la ALA; enmendado el 26 de junio de 1990; 12 de julio de 2000; 26 de junio de 2018 bajo el nombre anterior de «Library-Initiated Programs as a Resource»; y 24 de junio de 2019.